

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA GENERAL, POR LA QUE SE CONSTITUYEN BOLSAS DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA DE ENFERMERO/A Y PARA UNIDADES DE ESPECIALES CARACTERÍSTICAS, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MARZO DE 2016, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE LA CITADA CATEGORÍA, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Por Resolución de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE N.º 191, de 3 de octubre), se convocó la constitución de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Mediante la Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia, se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4.m) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE N.º 210, de 30 de octubre).

A los efectos de constituir la Bolsa de Trabajo de personal estatutario temporal en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, esta Secretaría General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5.c) de los citados Estatutos del Organismo Autónomo, así como en la cláusula 7.4 del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las Organizaciones Sindicales CSI-F, SATSE, SIMEX y USAE, por el que se regulan los procedimientos de selección de personal temporal y provision de plazas con carácter temporal en los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos dependientes del Servicio Extremeño de Salud, el 17 de enero de 2013, y publicado mediante Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Dirección General de Trabajo (DOE n.º 45, de 6 de marzo)

RESUELVE

Primero. Constituir Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para unidades de especiales características de esta categoría, ordenando los aspirantes por la puntuación resultante de la aplicación del baremo recogido en el Pacto de Selección de Personal Temporal de 17 de enero de 2013.

Segundo. La referida bolsa de trabajo se expondrá al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud, en las Gerencias de Área y en la página web: convocatorias.es.saludextremadura.com.

Tercero. Anular las Bolsas de Trabajo en la categoría de Enfermero/a, constituidas por Resolución de 9 de febrero de 2010 (DOE N.º 30, de 15 de febrero) y por Resolución de 10 de marzo de 2011 (DOE N.º 51, de 15 de marzo), de la Secretaría General y las Bolsas de Trabajo de Especiales Características de la citada categoría derivadas del Anuncio de 19 de abril de 2010.

Mérida, a 17 de marzo de 2016

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**



SECRETARÍA GENERAL
JUNTA DE EXTREMADURA

Fdo: Concepción Torres Lozano